

227093

3 MAR. 1956

227093



MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
P A T E N T E D E I N V E N C I O N  
e n  
E S P A Ñ A  
por VEINTE años

a nombre de DR. OSCAR WURMBOCK y de EGON WURMBOCK, de nacionalidad alemana, residentes el 1º en Kaiserstr. 39 y el 2º en Landshuter Allee 73, ambos en Munich, Alemania, por:

"UN DISPOSITIVO PARA LA APLICACION DE PRODUCTOS DE TINTURA Y OTROS PRODUCTOS DE TRATAMIENTO DE CONDICION PASTOSA HASTA LIQUIDA SOBRE LOS PELOS DE LAS PESTAÑAS".

---

El objeto del invento lo constituye un dispositivo novedoso y especialmente ventajoso para la aplicación de productos de tintura y otros productos de trata-



227093

miento de condición pastosa hasta líquido sobre los pa-  
los de las pestañas, con un órgano de aplicación sujeta-  
do convenientemente en un cabo ú otro elemento de sujec-  
ción similar que pasa a formar una varilla, un tubo, un  
5 vástago o lo similar, y que está provisto de escotadura  
que puede encontrar alojamiento en el recipiente para la  
conservación del producto de tratamiento.

La aplicación de productos de tintura y de otros  
productos de tratamiento de condición pastosa hasta lí-  
10 quida sobre los pelos de las pestañas se realiza, como es  
sabido, por lo general de manera tal, que en dependencia  
de la consistencia en cada caso de las demás condiciones  
del producto de tratamiento, una cantidad parcial del mismo  
extraída del recipiente de conservación y aplicada median-  
15 te un órgano de aplicación de la índole citada sobre los  
pelos de las pestañas. Tratándose de preparaciones sólidas  
en sí, como por ejemplo tinta en trozos para las pestañas,  
se opera por lo general con pequeños cepillos como órganos  
de aplicación de manera tal que tal pequeño cepillo, des-  
20 pués de haber sido humedecido con agua o saliva es frotado  
en vaivén sobre el preparado aplicándose luego el producto  
de tratamiento que ha quedado adherido sobre él mediante  
un restregado repetido de los pelos de las pestañas, con la  
ayuda del cepillo, sobre dichos pelos. Tratándose de produc-  
25 tos de tintura y de tratamiento de condición más o menos pas-  
tosa o cremosa, como por ejemplo crema de tinta para las  
pestañas, se procede en la mayoría de los casos de manera  
tal, que desde un pomo u otro recipiente de conservación, se  
lleva primeramente una cantidad parcial del producto de tra

3 MAR 195



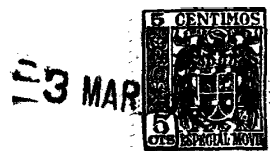
227093

tamiento sobre una base intermediaria, por ejemplo ce-  
lulosa o algodón, y que sobre esta base intermediaria  
se recubre mediante correspondientes maniobras de rota-  
ción o revolvimiento de la masa, una pequeña varilla,  
5 en caso dado puntiaguda, de vidrio, madera, material sin-  
tético, papel de filtro o lo similar, con el producto pa-  
ra el tratamiento, de manera que el producto de tratamien-  
to puede ser pasado luego por la varilla, lo mismo como  
por un pequeño cepillo, sobre los pelos de las pestañas.

10 Todas estas maniobras adolecen por una parte de  
la deficiencia de que permiten una operación tan solo en  
forma poco nítida en un grado mayor o menor, y que dan lu-  
gar a tener que desechar una parte de la cantidad del pre-  
parado retirado del recipiente de conservación en forma  
15 no utilizada; por otra parte presentan la desventaja espe-  
cialmente sensible de que permiten dosificar la cantidad  
del preparado a aplicarse sobre los pelos de las pestañas,  
tan sólo de un modo deficiente dando lugar a la formación  
de terrones y otras fallas en la uniformidad, que además  
20 de ensuciar el cutis en estas oportunidades -cosa igualmen-  
te inevitable- menoscaban en forma correspondiente al efec-  
to al cual se aspira. De acuerdo a ello, por los métodos  
hasta ahora usuales, especialmente en cuanto a la aplica-  
ción de tinta para las pestañas sobre los pelos de las pes-  
25 tañas, tal aplicación constituye una maniobra engorrosa  
y que trae aparejado efectos secundarios indeseables.

El dispositivo de acuerdo al invento elimina aho-

-3-



227093

ra todas las deficiencias hasta el presente encontradas  
y brinda en comparación con lo conocido o usual, ante todo  
la ventaja de ofrecer al consumidor sin recurrir a elemen  
tos auxiliares algunos y sin pérdida de materiales, canti  
dades dosificadas del preparado en forma lista para su apli  
cación aplicar dichas cantidades bajo obtención simultánea  
de un efecto de peinado, uniformemente y de manera limpia  
sobre los pelos de las pestañas. Todo esto se logra según  
el invento en dispositivos de la índole citada al principio,  
de manera tal que en dichos dispositivos, las escotaduras  
del órgano de aplicación estén configuradas en forma de es  
triados, muescas ú otras depresiones transversales y que  
en el recipiente de conservación está provisto en su extremo  
de salida o de cierta distancia del mismo, un dispositivo  
de restregar para el órgano aplicador, tal como por ejem  
plo un disco perforado con una perforación central que co  
rresponde por lo menos en forma aproximada a la sección  
transversal exterior del órgano aplicador.

A este particular, los estriados circulares,  
muescas u otras depresiones transversales del órgano aplica  
dor, se prevén convenientemente tan sólo en su parte extre  
ma inferior en el ancho aproximado de una serie de pestañas,  
con objeto de evitar la retirada y devolución de agente de  
tratamiento sin aprovechar, y también para asegurar siempre  
después de un consumo parcial del contenido del recipiente,  
que las depresiones transversales se llenen suficientemente  
con dicho contenido.

De este modo se dispone del recurso de ajustar  
exactamente según el ancho y la profundidad de las depresio



227093

5 nes transversales, las cantidades de preparado que deben ser admitidas o suministradas por dichas depresiones, según la viscosidad, la adhesión y demás condiciones del producto para el tratamiento. Si el órgano de aplicación se encuentra en posición de reposo en el recipiente de conservación  
10 llenado con el producto de tintura u otro producto de tratamiento o si en dicho recipiente se ha introducido tal producto a título preparativo para el uso, se llena con dicho producto también los estriados, las muescas u otras depresiones transversales que rodean al órgano aplicado transversalmente respecto de su eje longitudinal. Si luego se extrae el órgano aplicador para el uso, del recipiente para la conservación del producto, pasa también por el dispositivo destregador dispuesto en su extremo de salida o a alguna distancia del mismo, o puede conducirse  
15 le por un restregador separadamente configurado o unido en forma desprendible con el recipiente de conservación, sirviendo como restregador en el caso más sencillo por ejemplo, un trozo de papel en forma correspondiente o similar. En estas condiciones se retiene a todo el exceso del producto de tratamiento que adhiere al órgano aplicador desde su permanencia en el interior del recipiente de conservación o respectivamente, se retira el exceso del producto de dicho órgano. El órgano aplicador lleva así tan solo una cantidad  
20 del producto alojado en sus depresiones transversales que lo rodean y determinada por las dimensiones de tales depresiones a voluntad, es decir, exactamente dosificado, mien-

- 5 -



227093

tras que las partes restantes del órgano aplicador no llevan adherido ningún producto de tratamiento quedando dichas partes perfectamente limpias y míticas.

5 Con el fin de tener también en cuenta la circunstancia de que debido a un manejo inadecuado puedan quedar después del uso posiblemente restos del agente de tratamiento sobre el órgano de aplicación, sobresaliendo por encima de las depresiones transversales y siendo, por lo tanto, apresados por el disco agujereado que sirva de  
10 dispositivo rascador, al ser devuelto el órgano aplicador al recipiente de conservación, es conveniente disponer dichas depresiones a cierta distancia por debajo de la abertura de salida del recipiente de conservación, dentro del mismo, con objeto de prevenir cualquier otro posible ensuciamiento hacia el exterior.  
15

El órgano aplicador queda así directamente listo para el uso y permite aplicar al producto de tratamiento, sin que ocurra cualesquiera formaciones de grumos o terrones y otras fallas en la uniformidad o impurezas, de un modo directo y completo sobre los pelos de las pestañas, aplicando el producto sobre dichos pelos cerca de sus raíces y rodando luego bajo un movimiento deslizante correspondiente en dirección a sus extremos. Al hacerlo, los pelos individuales de las pestañas se van deslizando a través de la depresiones transversales llenadas con el producto de tratamiento, lo reciben a la vez que son sometidos a un peinado correspondiente o deformación y corrección en su posición de la índole que se desea en cada caso y que puede ser dirigida mediante un movimiento y una rotación correspondientes del órgano aplicador.  
20  
25



1956

227093

En este sentido resulta especialmente conveniente elegir las medidas del órgano de aplicación, que ventajosamente recibe sección transversal circular, de tal modo que su periferia corresponda aproximadamente al largo medio de los pelos de las pestañas o bien lo sobrepase tan solo en muy poco.

Los dispositivos de la clase mencionada al principio, es decir, aquellos con un órgano aplicador sujetado convenientemente en un cabo o que pasen a formar un cabo, siendo dichos órganos en forma de varillas, tubos, vástagos o lo similar y provistos de espotaduras, y pudiendo el órgano alojarse en el recipiente de conservación, son en sí conocidos. Estas realizaciones conocidas, sin embargo, no presentan los rasgos característicos del invento: el órgano aplicador termina en este caso más bien en una porción de cabeza engrosada, que está configurado en forma cónica, en cuyo cuerpo cónico pueden estar dispuestas unas depresiones que se extienden radialmente hacia el vértice del cono, para la admisión adicional del material. No está previsto en este caso ningún órgano, dejando de lado un dispositivo restregador que podría regular la cantidad del preparado adherido al órgano de aplicación. Tal dispositivo podrá, de acuerdo a la finalidad a que está destinado, servir para la aplicación de cremas cosméticas y lo similar, en lugar de efectuar la aplicación con un dedo, pero resultaría en cambio totalmente inadecuado para la aplicación de medios de tintura u otros medios de tratamiento sobre los pelos de las pestañas.



Además ya se había formulado también la propuesta de introducir un peine para el pelo, de construcción usual, en un recipiente destinado a alojar un fijador para el cabello, el cual recipiente presenta una abertura de paso elásticamente adosada al peine y formada por dos labios de caucho. Para poder disponer de este modo siempre de un peine para el cabello listo para el uso en la aplicación de fijadores del peinado. Sin embargo, tampoco ha podido tratarse pelos de pestañas mediante un peine  
5  
10  
llenado de tal manera con un fijador para el cabello, y mucho menos era posible ejecutar simultáneamente movimientos rodantes que sirven para la corrección de la posición.

En el dibujo anexo se ilustra una forma de realización a título de ejemplo del objeto del invento, de manera esquemática. En ésta Figura designa 1 al recipiente para la conservación del producto, por ejemplo un recipiente cilíndrico de vidrio, metal, material sintético o lo similar, según la tolerancia del material con el contenido del recipiente; 2 designa al órgano aplicador introducido en el recipiente y capaz de ser unido por ejemplo con el recipiente 1 en forma desprendible mediante el casquete rosado 3 y equipado con el cabo 4. Dicho órgano aplicador está realizado en forma de varilla de sección transversal redonda u otra cualquiera y provisto de las estrías circundantes 5. A alguna distancia del extremo de salida del recipiente 1, está provisto en el mismo disco agujereado 6, cuyo agujero central corresponde a la sección transversal exterior del órgano aplicador 2, de modo que al procederse a  
15  
20  
25

13 MA



227093

su extracción del recipiente, sólo sus estrias quedan  
llenadas con el contenido del recipiente.

Esta solicitud que corresponde a la presentada  
en Alemania, el 4 de Marzo de 1.955, bajo el núm. W 16.159  
5 III/33, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vi-  
gente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

-oOo- N O T A -oOo-

20 Los puntos de invención propia y nueva que se  
presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención  
en España, por VEINTE años, son los siguientes:

25 1.ª.- Un dispositivo para la aplicación de produc-  
tos de tintura y otros productos de tratamiento de condi-  
ción pastosa hasta líquida, sobre los pelos de las pestañas  
con un órgano de aplicación convenientemente sujetado en un  
cabo o pasando a formar tal cabo, y de forma de varilla,  
tubo, vástago, etc., provisto de escotadura, órgano capaz  
de ser alojado en el recipiente, caracterizado por el hecho



227 093

de que las escotaduras de órgano de aplicación están configuradas de manera que constituyen estriados, muescas u otras depresiones transversales y que en el recipiente de conservación, en su extremo de salida o a alguna distancia de dicho extremo está provisto un dispositivo restringidor para el órgano aplicador, preferentemente en disco con orificio con una abertura central que corresponde por lo menos aproximadamente a la sección transversal externa del órgano aplicador.

10            2º.- Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, con un disco agujereado en calidad de órgano rasgador, caracterizado por que el disco agujereado está dispuesto a cierta distancia por debajo de la abertura de salida del recipiente de conservación, dentro del mismo.

15            3º.- Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1 ó 2 con un órgano de aplicación de sección transversal circular, caracterizado por que la periferia del órgano de aplicación corresponde aproximadamente al largo medio de los pelos de las pestañas, o bien lo sobrepase tan sólo en muy poco.

20            4º.- Un dispositivo de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que los estriados circulares, muescas u otras depresiones transversales del órgano de aplicación se han previsto únicamente en su parte extrema inferior, a lo ancho de aproximadamente una serie de pestañas.

- 10 -



227093

5º.- Un dispositivo para la aplicación de productos de tintura y otros productos de tratamiento de condición pastosa hasta líquida sobre los pelos de las pestañas.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y a los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de once hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 3 MAR 1956

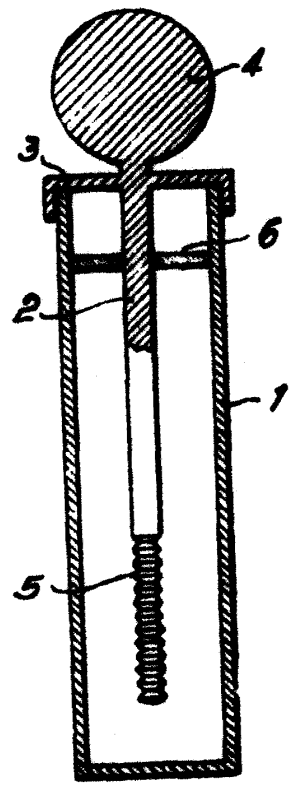
P. A/  
Alberto José Elizalde  
Por Orden

DR. OSCAR WURMBÖCK Y EGON WURMBÖCK.

Escala variable 1/117 1/1



227093



Alberto del Elzabur  
Por Favor